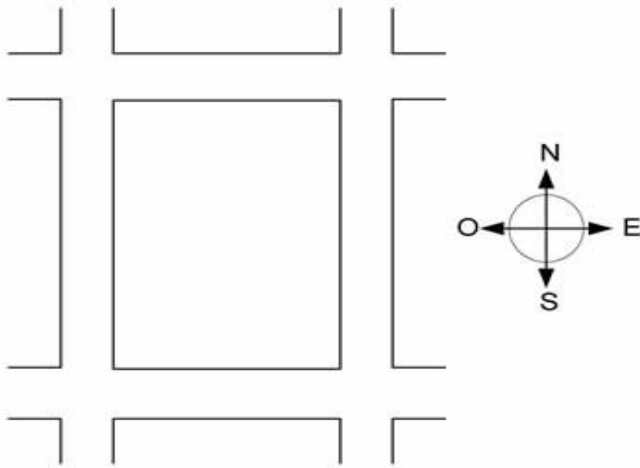




**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:****OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL**

- 1.-Si su negocio es del giro de Venta y/o procesamiento de Alimentos, tiene por obligación de tramitar y contar en su establecimiento el Aviso de Funcionamiento por la Secretaria de Salud Estatal
- 2.-Contar con señalizaciones de ruta de evacuación, salida de emergencia, punto de reunión, instrucciones en caso de sismo, incendio, ubicación de extintores, botiquines.
- 3.- Instalar extintores y señalizarlos.
- 4.- Se deberá contar con personal capacitado en primeros auxilios y en el funcionamiento y manejo de extintores por parte de la coordinación de protección civil municipal.
- 5.- Toda la instalación eléctrica deberá estar protegida con tubería o canaleta; además se deberá contar con interruptor general y/o centro de carga.
- 6.- La instalación de gas deberá ser visible y la tubería pintarse de color amarillo; la ubicación del tanque deberá ser en un lugar ventilado. La distancia mínima entre el tanque y la flama (aparatos de consumo) deberá ser de al menos 3m. La tubería del regulador al tanque deberá contar con su respectivo rizo. Todas las instalaciones de gas con tanque estacionario deberán contar con dictamen o reporte técnico aprobatorio de una unidad verificadora con registro en la Secretaria de Energía. La regiduría decima puede proporcionar el listado de estas unidades verificadoras acreditadas. Reportes de compañías gaseras No son validos.
- 7.- En el caso de fluidos conducidos en tuberías estas deberán cumplir con la NOM-026-STPS-1998, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

En caso de requerir una reinspección favor de comunicarse a la oficina de protección civil.

**REQUISITOS:**

- 1) Formato Único Municipal (FUM) Clave FO-MS-01 debidamente requisitado.
- 2) Copia de autorizacion de anuncios, toldos y/o antenas emitido por el INAH.(\*)
- 3) Local previamente construido.
- 4) Copia de Identificación oficial del solicitante (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- 5) Factibilidad de Uso de Suelo(Si lo tiene).
- 6) Recibo de Pago por la emisión de la Licencia Municipal de Funcionamiento.
- 7) Recibo de Pago por la emisión de la Factibilidad de Uso de Suelo si no contara con dicha fatibilidad.

En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:

- 7) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.
- 8) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- 9) Poder Notarial del Representante Legal, en caso de que no se establezca en el Acta Constitutiva.

\* En caso de que el establecimiento se encuentre en el Perimetro Regulado por el INAH, contar con dicha autorización

**Nota:** Todos y cada uno de los requisitos señalados como copias deberán acompañarse de su original respectivo para su cotejo

**DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE**

**PRIMERA:** EL SOLICITANTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

**SEGUNDA:** EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

**TERCERA:** EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la Licencia Correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

**CUARTA:** EL SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

**QUINTA:** EL SOLICITANTE manifiesta que el Establecimiento esta habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menos cabo de la salud e integridad de las personas en general.

**FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

*Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos.*

FOLIO LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN

PARA LLENADO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO

**Vo Bo. DE INGRESO AL SARE**  
Fecha de Ingreso al Sistema: \_\_\_\_\_  
Fecha de resolución: \_\_\_\_\_

GIRO SEGÚN CATÁLOGO: \_\_\_\_\_

NÚMERO: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL**

- 1.-Si su negocio es del giro de Venta y/o procesamiento de Alimentos, tiene por obligación de tramitar y contar en su establecimiento el Aviso de Funcionamiento por la Secretaria de Salud Estatal
- 2.-Contar con señalizaciones de ruta de evacuación, salida de emergencia, punto de reunión, instrucciones en caso de sismo, incendio, ubicación de extintores, botiquines.
- 3.- Instalar extintores y señalizarlos.
- 4.- Se deberá contar con personal capacitado en primeros auxilios y en el funcionamiento y manejo de extintores por parte de la coordinación de protección civil municipal.
- 5.- Toda la instalación eléctrica deberá estar protegida con tubería o canaleta; además se deberá contar con interruptor general y/o centro de carga.
- 6.- La instalación de gas deberá ser visible y la tubería pintarse de color amarillo; la ubicación del tanque deberá ser en un lugar ventilado. La distancia mínima entre el tanque y la flama (aparatos de consumo) deberá ser de al menos 3m. La tubería del regulador al tanque deberá contar con su respectivo rizo. Todas las instalaciones de gas con tanque estacionario deberán contar con dictamen o reporte técnico aprobatorio de una unidad verificadora con registro en la Secretaria de Energía. La regiduría decima puede proporcionar el listado de estas unidades verificadoras acreditadas. Reportes de compañías gaseras No son validos.
- 7.- En el caso de fluidos conducidos en tuberías estas deberán cumplir con la NOM-026-STPS-1998, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

En caso de requerir una reinspección favor de comunicarse a la oficina de protección civil.